

VIEDMA, 21 DE ENERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N ° 155279-C-94 del Registro Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 219 de General Conesa;

Que por Resolución N° 2847/08 se suprimieron Dos (2) cargos de Maestro de Grado y se autorizo por excepción para el Ciclo Lectivo 2009 la permanencia del cargo de Vicedirector;

Que posteriormente la institución es incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" cuya Planta Funcional es aprobada transitoriamente por Resolución N ° 2584/09;

Que en función de lo detallada anteriormente es necesario autorizar por excepción la permanencia del Cargo de Vicedirector de Escuela Primaria Común mientras dure la experiencia de Jornada Extendida;

Que la Dirección de Nivel Primario acuerda con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR por excepción en la Escuela Primaria N° 219 Categoría 2° Grupo "A" de General Conesa la permanencia del Cargo de Vicedirector de Escuela Primaria Común mientras dure la experiencia de Jornada Extendida.-

ARTICULO 2.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona III con sede en General Conesa, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 123

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General